



**SUPERINTENDENCIA
DE BANCOS**
REPÚBLICA DOMINICANA

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA
CONTRATACION DE TALLERES PARA LOS
MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y
CORRECTIVOS DE VEHICULOS DE LA
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS**

DIVISION DE SERVICIOS GENERALES



1. De los bienes y/o servicios requeridos:

Contratación de servicios de talleres para los mantenimientos preventivos y correctivos de los vehículos y motocicletas de la superintendencia de bancos.

| Vehículos de combustión para Servicios de mantenimientos preventivos y correctivos | | | | | | | | |
|--|------|----------|--------------|------|------------------|-------------|-------------------|----------------------|
| Lote | Ítem | Marca | Modelo | Año | Tipo de Vehículo | Combustible | Provincia | Monto estimado total |
| 1 | 1 | TOYOTA | COROLLA | 2019 | Carro | Gasolina | Distrito Nacional | RD\$1,550,000.00 |
| | 2 | NISSAN | PATROL | 2011 | Minibus | Diesel | Distrito Nacional | |
| | 3 | ISUZU | D-MAX | 2012 | Camioneta | Diesel | Distrito Nacional | |
| | 4 | MAZDA | BT-50 | 2019 | Camioneta | Diesel | Distrito Nacional | |
| | 5 | NISSAN | URVAN | 2017 | Minibus | Diesel | Distrito Nacional | |
| | 6 | NISSAN | URVAN | 2019 | Minibus | Diesel | Distrito Nacional | |
| | 7 | MITSUBHI | FUSO | 2020 | CAMION | Diesel | Distrito Nacional | |
| | 8 | TOYOTA | D CRUISER PR | 2017 | Jeep | Gasolina | Distrito Nacional | |
| | 9 | TOYOTA | RAV4 | 2019 | Jeep | Gasolina | Distrito Nacional | |
| | 10 | TOYOTA | COROLLA | 2015 | Carro | Gasolina | Distrito Nacional | |
| | 11 | TOYOTA | COROLLA | 2019 | Carro | Gasolina | Distrito Nacional | |
| | 12 | ISUZU | D-MAX | 2022 | Camioneta | Diesel | Distrito Nacional | |
| | 13 | HONDA | CG125 | 2007 | Motocicleta | Gasolina | Distrito Nacional | |
| | 14 | HONDA | CG125 | 2008 | Motocicleta | Gasolina | Distrito Nacional | |
| | 15 | HONDA | CG125 | 2015 | Motocicleta | Gasolina | Distrito Nacional | |
| | 16 | HONDA | TORNADO | 2014 | Motocicleta | Gasolina | Distrito Nacional | |
| | 17 | HONDA | CG125 | 2008 | Motocicleta | Gasolina | Distrito Nacional | |

| Motocicletas Electricas para Servicios de mantenimientos preventivos y correctivos | | | | | | | | |
|--|------|---------|--------|------|------------------|-------------|-------------------|----------------------|
| Lote | Ítem | Marca | Modelo | Año | Tipo de Vehículo | Combustible | Provincia | Monto estimado total |
| 2 | 1 | CELESTE | G2 | 2022 | Motocicleta | Electrica | Distrito Nacional | RD\$200,000.00 |
| | 2 | CELESTE | G2 | 2022 | Motocicleta | Electrica | Distrito Nacional | |
| | 3 | CELESTE | G2 | 2022 | Motocicleta | Electrica | Distrito Nacional | |
| | 4 | CELESTE | G2 | 2022 | Motocicleta | Electrica | Distrito Nacional | |
| | 5 | CELESTE | G2 | 2022 | Motocicleta | Electrica | Distrito Nacional | |

Este listado de vehículos es enunciativos más no limitativos, son de referencia para la contratación. La institución podría agregar otros que entienda de lugar durante la vigencia del contrato.



a. Mantenimiento Preventivo vehículos Distrito Nacional.

Para este lote el oferente deberá cotizar los mantenimientos preventivos de los vehículos indicados en la tabla anterior **y esperar que el departamento correspondiente autorice**, estos mantenimientos deben realizarse cada 5,000 Km o cada 3 a 6 meses lo que ocurra primero. Ver formulario anexo a ese proceso donde deberán presentar las cotizaciones. Deberá cotizar:

| Vehículos de 4 ruedas | Motocicletas de combustión |
|---|---|
| Inspección Multipuntos | Inspección Multipuntos |
| Cambio de aceites y fluidos. | Cambio de Aceite y fluidos |
| Cambio de filtros (aceite, aire, polen y combustible) | Cambio de filtros (aceite y combustible) |
| Revisión General: | Revisión general (estado de los frenos, eléctrico y suspensión) |
| <ul style="list-style-type: none">• Cambio de Aceite y filtro.• Revisión de estado de los frenos.• Inspección del tren y Estado de la suspensión.• Inspección de fugas o faltas de fluidos.• Inspección de luces y estados de mangueras.• Inspección Sistema de Aire Acondicionado.• Cualquier otra inspección o mantenimiento acorde al manual del fabricante del vehículo. | Cualquier otra inspección o mantenimiento acorde al manual del fabricante del vehículo. |

b. Mantenimiento Preventivo Motocicletas eléctricas Distrito Nacional.

Para este lote el oferente deberá cotizar los mantenimientos preventivos de las motocicletas eléctricas indicados en la tabla anterior **y esperar que el departamento correspondiente autorice**, estos mantenimientos deben realizarse cada 5,000 Km o cada 2 meses lo que ocurra primero. Ver formulario anexo a ese proceso donde deberán presentar las cotizaciones. Deberá cotizar:

Motocicletas Eléctricas

Inspección Multipuntos.

Cambio de Aceite y fluidos.

Cambio de filtros.

Revisión general (estado de los frenos, eléctrico y suspensión)

Cualquier otra inspección o mantenimiento acorde al manual del fabricante del vehículo.

c. Mantenimiento Correctivo vehículos, Motocicletas de combustión y motocicletas eléctricas en Distrito Nacional.

Tomando en cuenta los vehículos indicados en la tabla anterior, el oferente antes de iniciar cualquier reparación deberá cotizar el **costo de la mano de obra, piezas y esperar que el departamento correspondiente autorice** de los siguientes trabajos:

Cambio y reparación de Motor e inyección y Sistema hidráulico: incluyendo desmonte, montaje, ensamblaje y garantías, para carros, camionetas, minibús, camiones y jeepetas (remitir cotizaciones por separado de cada vehículo antes de realizar el trabajo y esperar autorización para inicio de este.)

| |
|---|
| Cambio y reparación de la transmisión; incluyendo desmonte, montaje, ensamblaje y garantías, para carros, camionetas, minibús, camiones y jeepetas (remitir cotizaciones por separado de cada vehículo antes de realizar el trabajo y esperar autorización para inicio de este.) |
| Reparación o Cambios en el Sistema de frenos; incluyendo desmonte, montaje, ensamblaje y garantías, para carros, camionetas, minibús, camiones y jeepetas (remitir cotizaciones por separado de cada vehículo antes de realizar el trabajo y esperar autorización para inicio de este.) |
| Reparación del sistema de A/C y eléctricos; incluyendo desmonte, montaje, ensamblaje y garantías, para carros, camionetas, minibús, camiones y jeepetas (remitir cotizaciones por separado de cada vehículo antes de realizar el trabajo y esperar autorización para inicio de este.) |
| Reparación de Sistema de dirección y suspensión; incluyendo Alineación y balanceo, desmonte, montaje, ensamblaje y garantías, para carros, camionetas, minibús, camiones y jeepetas (remitir cotizaciones por separado de cada vehículo antes de realizar el trabajo y esperar autorización para inicio de este.) |

Adicional a los mantenimientos correctivos enumerados los oferentes deben tener las facilidades para realizar cualquier otra reparación de los vehículos que le sea requerida por la institución y El taller o centro de servicios debe estar ubicado dentro de los límites del Distrito Nacional.

Se realizará una visita al taller o centro de servicios para fines de inspección los cual será evaluado los siguientes criterios; Infraestructura, Ubicación, seguridad, herramientas especializadas, Limpieza y orden del taller y almacén de suministros (Lubricantes y filtros).

Los oferentes deberán demostrar que tiene la capacidad logística para ofrecer el mantenimiento y reparación de vehículos. Debe demostrar esto con el listado de los equipos que dispone, su área e infraestructura de trabajo, entre otros (ver plantilla de evaluación de infraestructura). El oferente debe poseer un personal con experiencia mínima de tres (3) años para prestar los servicios.

El oferente de servicios de Mantenimiento preventivo, en su propuesta técnica debe indicar el tipo y marca de los productos y materiales que utilizará para efectuar los mantenimientos, tales como aceites y filtros. Tomar en cuenta que estos insumos deben ser los recomendados por los fabricantes de cada tipo de vehículo indicado en el requerimiento. Estos mantenimientos deberán realizarse y recibirse el mismo día de solicitud.

Los oferentes deben mantener el personal que ejecute el servicio con la capacidad técnica mínima requerida para las áreas competentes según este requerimiento. Además, debe procurar que su personal disponga y utilice el equipo de seguridad requerido por cada una de las tareas que realiza.

| Ítem | Descripción |
|------|--|
| 1 | Oferta Técnica (Firmada y Sellada). conforme a lo estipulado en las especificaciones técnicas. |
| 2 | Autorización ambiental expedida por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. (En caso de renovación debe remitir la certificación que indica que se encuentra en proceso de renovación). |
| 3 | Autorización Ambiental del proveedor o de un gestor autorizado contratado por el oferente, expedida por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, sobre la disposición final de los residuos (como neumáticos, baterías, aceites, filtros, envases de aceite) que poseen los servicios ofrecidos por el proveedor. Nota: si el oferente tiene un contrato de servicio con una empresa que se encarga de recolectar estos materiales puede presentar el contrato suscrito entre ambas partes o certificación de acuerdo de servicio y la autorización |

| | |
|----------|--|
| | ambiental de dicha empresa. (En caso de renovación debe remitir la certificación que indica que se encuentra en proceso de renovación) |
| 4 | Estar al día con los impuestos solicitados en el Pliego de condiciones. |
| 5 | Formulario de Presentación de oferta económica (SNCC.F.033), o algún otro formato de cotización. Quiero considerar que no deberá presentar ITBIS en este documento. (No subsanable). |
| 6 | Formulario detalle de costo (Debe incluir costo de insumos y mano obra, Firmada y Sellada). |

d. Descripción del Servicio de Alineación y Balanceo

El oferente debe detallar el proceso completo de alineación y balanceo, incluyendo los siguientes puntos:

- **Alineación de Dirección:** Ajuste del sistema de dirección del vehículo para asegurar que las llantas estén correctamente orientadas y que el vehículo se desplace de manera recta sin desvíos.
- **Objetivo:** Evitar el desgaste irregular de las llantas y mejorar la estabilidad y seguridad del vehículo.
- **Balanceo de Llantas:** Proceso que implica equilibrar el peso de las llantas para evitar vibraciones y garantizar un rodaje suave.

Los Oferente adjudicado debe garantizar mantenimiento y/o reparación. En caso de reparaciones el oferente debe dar mínimo noventa (90) días de garantía. Debe utilizar materiales de alta calidad y Garantía del servicio de mano de obra por periodo estándar, dentro del mercado según el tipo de servicio. En cada mantenimiento de vehículo, se deben verificar el estado de todos los fluidos y filtros y colocar una etiqueta donde indique su próximo mantenimiento.

La Superintendencia de Bancos podrá solicitar el cambio de materiales y piezas que utilice el oferente y entienda no son de la calidad esperada o los recomendados por el fabricante. Para cada mantenimiento, el proveedor adjudicado deberá utilizar materiales y piezas recomendadas por el fabricante de cada vehículo. Las piezas sustituidas podrán ser requeridas por la Superintendencia de Bancos en caso de que lo considere de lugar. Los precios de las piezas deben ajustarse al valor del mercado de estas.

El oferente adjudicado, al momento de recibir un vehículo, debe entregar una hoja o formulario de recepción donde indique el estado (rayaduras, abolladuras, Kilometraje, fecha, accesorios que puedan faltar, estado de neumáticos, neumáticos de repuestos, etc.) en el que está recibiendo cada vehículo. Cualquier diferencia entre este formulario y el vehículo recibido será de responsabilidad del adjudicatario.

El oferente adjudicado debe mantener las condiciones operativas por las cuales fue adjudicado, las maquinarias, insumos y equipos del taller.



Una vez realizado los trabajos requeridos para cada vehículo, el adjudicatario deberá entregar un reporte en el que se detallen los mismos y adicionalmente, si corresponde, los trabajos previstos para el próximo mantenimiento y el tiempo. A su vez, debe proveer las garantías necesarias de acuerdo con las condiciones del mercado.

Previo a la ejecución de los trabajos todo presupuesto debe ser aprobado por el personal competente de esta Superintendencia de Bancos. Para esto, el proveedor debe designar un representante y contar con una línea de servicio y contacto con esta SB.

El monto estimado total de esta contratación será, cómo indicado en la tabla anterior, de:

- **vehículos de combustión para Servicios de mantenimientos preventivos y correctivos RD\$1,555,000.00**
- **Motocicletas eléctricas para Servicios de mantenimientos preventivos y correctivos RD\$200,000.00**

Este monto se irá deduciendo a medida que se vayan usando los servicios de mantenimiento y reparación de vehículos.

2. Lugar de entrega de los bienes/servicios.

Los servicios serán recibidos en las instalaciones del proveedor y serán coordinados por la Dirección de Operaciones de esta Superintendencia de Bancos de forma que se reduzca al mínimo el tiempo de espera.

Hecho y firmado digitalmente en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho (22) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025).

Ana K. Piña **Encargado de División Servicios Generales**
Jose R. Gomez **Encargado de Unidad de transportación**

***** FIN DEL DOCUMENTO *****